



"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Año Internacional de la Quinua"

Resolución de Concejo N° 006-2013-MPSC

Huamachuco, 27 de Febrero del 2013

VISTOS; El Oficio N° 008-2013-SBPSC-HCO/P de fecha 29ENE2013 y el Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 004-13 de fecha 20FEB2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 9° Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante el Oficio del Visto, la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia Pública Sánchez Carrión – Huamachuco, hace de conocimiento el Acuerdo de Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública para la celebración de un Convenio de Afectación en Uso del inmueble ubicado en el Jirón Grau N° 624 para el funcionamiento de la Biblioteca Municipal, previo mantenimiento y reparación del inmueble;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 004-13 de fecha 20FEB2013, el Pleno del Concejo Provincial por UNANIMIDAD, acordó 1) Aprobar el Convenio de Afectación en Uso entre la Sociedad de Beneficencia Pública Sánchez Carrión – Huamachuco y la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, cuyo objeto es que la Beneficencia da en afectación en uso el inmueble ubicado en el Jirón Grau N° 624 de esta ciudad de Huamachuco, para que funcione la Biblioteca Municipal, previa reparación y mantenimiento del local por parte de la Municipalidad; y 2) Facultar al señor Alcalde Provincial para que suscriba el Convenio antes descrito;

Estando a los considerandos antes indicados y a lo acordado por Unanimidad del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 004-2013 de fecha 20FEB2013; con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR**, el Convenio de Afectación en Uso entre la Sociedad de Beneficencia Pública Sánchez Carrión – Huamachuco y la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, cuyo objeto es que la Beneficencia da en afectación en uso el inmueble ubicado en el Jirón Grau N° 624 de esta ciudad de Huamachuco, para que funcione la Biblioteca Municipal, previa reparación y mantenimiento del local por parte de la Municipalidad; el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: **FACULTAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión a suscribir el Convenio descrito en el Artículo precedente.

Artículo 3°: **PONER** la presente resolución en conocimiento de la parte interesada y las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION

Luis Alberto Rebas Chávez
Luis Alberto Rebas Chávez
ALCALDE